

Resolución de la Oficina de Administración

N° 059 -2019-AGN/SG-OA

Lima, 24 de setiembre del 2019

VISTO, el Formato N° 02 N° 002-2019-AGN/SG-OA, por el cual se aprobó el Expediente de Contratación, de fecha 20 de setiembre del 2019, que contiene el expediente de Contratación para la Adjudicación Simplificada N° 001-2019-AGN segunda convocatoria, Adquisición de Uniformes Institucional para Trabajadores (Varones y Damas) del Archivo General de la Nación.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley N°25323, Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N°005-2018-MC, el Archivo General de la Nación, en adelante AGN, es el Órgano Rector y Central del Sistema Nacional de Archivos, de carácter multisectorial que goza de autonomía técnica y administrativa y ejerce sus competencias a nivel nacional;

Que, mediante Ley N° 30225, se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 y Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que establecen las disposiciones y lineamiento que deben observar las entidades del Estado para la contratación de bienes, servicios y obras;

Que, mediante la Resolución de la Oficina de Administración N° 001-2019-AGN/SG-OA de fecha 04 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Archivo General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2019;

Que, mediante Oficio NT 004-2019-SITAGN de fecha 30 de enero de 2019, se designó a dos representantes del Sindicato de Trabajadores del Archivo General de la Nación - SITAGN, para integrar la comisión de elaboración de Especificaciones Técnicas;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración N° 046-2019-AGN/SG-OA se designó a los miembros del Comité de Selección para la Adjudicación Simplificada N° 001-2019-AGN, primera convocatoria, "Adquisición de Uniformes Institucional para Trabajadores (Varones y Damas) del Archivo General de la Nación", procedimiento que fue declarado Desierto.

Que, mediante documento del visto, el Área de Abastecimiento señala que el expediente de contratación de la Adjudicación Simplificada N° 001-2019-AGN segunda convocatoria, para la Adquisición de Uniformes Institucional para Trabajadores (Varones y Damas) del Archivo General de la Nación, ha sido aprobado mediante Formato N° 02 N° 002-2019-AGN/SG-OA

Que, mediante Informe N° 615-2019-AGN/SG-OA-AA, el Área de Abastecimiento señala que la Srta. Johanna Zagastizabal Torres Presidente Titular, el Sr. Héctor Enrique Curo Maquen Miembro Titular y el Sr. Juan Carlos Cortez Ramos han dejado de prestar servicios para el Archivo General de la Nación, con lo cual no se cumpliría con lo dispuesto en el numeral 44.1 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, imposibilitando con ello su segunda convocatoria, resultando necesario la reconfiguración del comité de selección el cual se encarga de conducir la segunda convocatoria del procedimiento de selección en mención.



Resolución de la Oficina de Administración

N° 059 -2019-AGN/SG-OA

Que, el numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros;

Que, los numerales 43.2 y 43.3 del artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que en el caso de Adjudicación Simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección o un comité de selección permanente, cuando lo considere necesario y los órganos a cargo de los procedimientos de selección son competentes para preparar los documentos del procedimiento de selección, así como para adoptar las decisiones y realizar todo acto necesario para el desarrollo del procedimiento hasta su culminación, sin que puedan alterar, cambiar o modificar la información del expediente de contratación;

Que, en la norma precitada, se establece en los numerales 44.1, 44.5 y 44.8 del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, que el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación; siendo el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designar por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante;

Que, de acuerdo con la delegación de funciones descritas en el literal a) del inciso 2.1 del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 001-2019-AGN/J, la Oficina de Administración tiene la facultad de designar y remover a los/las integrantes titulares y suplentes del Comités de Selección para el desarrollo de los procedimientos de selección de Licitación Pública, Concurso Público y Selección de Consultores Individuales; asimismo en el caso de procedimientos de selección de Adjudicación Simplificada y Subasta Inversa Electrónica, cuando lo considere necesario; para lo cual, contará con la propuesta del Área de Abastecimiento, quien deberá observar los impedimentos y requisitos para la conformación de cada Comité, de acuerdo con lo establecido en la normativa de contrataciones vigente;

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y la Resolución Jefatural N° 001-2019-AGN/J, que delega facultades a la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al Comité de Selección que conducirá el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 001-2019-AGN segunda convocatoria, cuyo objeto es la "Adquisición de Uniformes Institucional para Trabajadores (Varones y Damas) del Archivo General de la Nación"; el cual estará integrado por los siguientes miembros:



Resolución de la Oficina de Administración

N° 059 -2019-AGN/SG-OA



MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente	LUIS EDUARDO CABRERA SILVA	Dependencia:	AREA DE ABASTECIMIENTO
Primer Miembro	KARLO LINLEY CORAL SANCHEZ	Dependencia:	AREA DE RECURSOS HUMANOS
Segundo Miembro	ELEODORO EULOGIO BALBOA ALEJANDRO	Dependencia:	AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
MIEMBROS SUPLENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Suplente del Presidente	RUSBERTH PALACIOS LIZANO	Dependencia:	AREA DE ABASTECIMIENTO
Suplente del Primer Miembro	JUANA SONIA LOPEZ ARROYO	Dependencia:	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Suplente del Segundo Miembro	CARMEN MILAGROS SALAZAR ROJAS	Dependencia:	OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Artículo 2.- Encargar al Órgano Encargado de las Contrataciones, la entrega del expediente de contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria para cumplir su función, al presidente del Comité de Selección.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a cada uno de los miembros designados.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Oficina de Administración

CARLOS CÉSAR MEZA MONTALVO
Jefe